



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:0000021/2019

VISTO: La factura "B" N° 0001-00057196 de fecha 26 de Febrero de 2019 Centro del Copiado de la firma Soluciones e Impresiones SRL (C.U.I.T. N° 30-71504637-3) ,y ;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario adquirir resmas de papel tamaño A4 por falta de tan utilizado insumo para el funcionamiento de esta Defensoría.
- Que la última compra de resmas se realizó a fines del año 2018, Resolución Administrativa DPB0000096/18 de fecha 06/12/18 en el Centro del Copiado, que por venir trabajando con esta firma y tener menor valor en este producto se optó por realizar la compra en el Centro del Copiado.
- Que la factura del visto corresponde al pago por la compra de 10 resmas de papel A4;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.


**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Centro del Copiado de la firma Soluciones e Impresiones SRL (C.U.I.T. N° 30-71504637-3) para cancelar la factura "B" N° 0001-00057196 por \$ **1.990,00 (Pesos Mil Novecientos Noventa)** de fecha 26/02/2019 en concepto de compra de 10 Resmas Boreal 75 gramos.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.12.1.72.148.2.5.06 Papelería y Útiles de Oficina.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del pueblo Dra.Maria Sofia Maggi
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de Febrero de 2019




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche